



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 2020-00069 00
PROCESO	VERBAL – R.C.C. -
DEMANDANTE	MACEA ABOGADOS ASESORES S.A.S.
DEMANDADO	CONSTRUCCIONES TÉCNICAS S.A.S. Y ALIANZA FIDUCIARIA S.A.
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO

Se PONE EN CONOCIMIENTO de las partes, las pruebas allegadas por ALIANZA FIDUCIARIA S.A., ordenadas mediante auto del 13 de diciembre de 2022, las cuales serán apreciadas en conjunto al momento de la audiencia, de conformidad con lo establecido en el art. 176 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

B.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8c31fbe959976411199f0c7c4f0def5be18952299d357f0fc6365973c4e809d**

Documento generado en 16/03/2023 09:24:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>